



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Sara Julieth Arango Buitrago
ACCIONADO	Universidad de Antioquia
RADICADO	05 001 41 05 001 2022 00075 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Devuelve expediente a juzgado de primer conocimiento

Teniendo en cuenta memorial allegado a esta judicatura el 11 de marzo de los corrientes en donde la universidad accionada solicitó aclaración en cuanto al auto que aclara la sentencia 42 proferida por el Juzgado Primera Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 17 de febrero de 2022,

Así las cosas y de conformidad con lo reseñado en el artículo 285 del CGP y como quiera que la misma recae sobre la decisión de primera instancia; la cual debe ser resuelta por éste, se ordena DEVOLVER el expediente DE MANERA INMEDIATA para que surta el trámite correspondiente.

Désele el trámite oportuno.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

IRI